

INSTRUCTIVO PARA LA RE-EVALUACIÓN DE ENTIDADES CERTIFICADORAS DEL ATRIBUTO VEGANO OFICIALMENTE RECONOCIDAS.

El presente documento tiene por objetivo establecer las instrucciones para la solicitud de re-evaluación de entidades oficialmente reconocidas para llevar a cabo la certificación del atributo vegano en productos alimenticios.

1. Las entidades certificadoras interesadas en llevar a cabo la re-evaluación, deberán presentar la solicitud a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD), mediante el trámite "Solicitud de reconocimiento oficial de certificadoras para alimentos veganos".

El código de pago del arancel correspondiente a esta solicitud es el 4504. El valor vigente puede ser consultado en el enlace:
<https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/aranceles>

A continuación, se presenta el enlace para acceder al trámite:
<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5944>

2. En esta evaluación se procederá a verificar que se mantenga el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos evaluados al momento de extender el reconocimiento oficial inicial. Estos requisitos están disponibles en:
<https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/alimentos/atributo-vegano/certificadoras-reconocidas>

NOTA: en aquellos casos en los que no hubiera modificación en los documentos presentados por la certificadora al momento de su reconocimiento inicial, podrá dejar constancia de ello vinculando una nota, con carácter de declaración jurada, en los campos que requieran documentación, según corresponda. Esta nota deberá hacer

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,
C.O.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas

Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

referencia al número de expediente en el cual se presentó la documentación al momento de solicitar el reconocimiento inicial.

3. Además de la verificación de los requisitos mencionados en el inciso anterior, se llevará a cabo la testificación de un proceso de evaluación realizado por la entidad certificadora bajo el esquema de certificación correspondiente. Esta testificación será coordinada a través de los medios de contacto consignados por la entidad en el formulario del trámite presentado.

4. Evaluada la documentación presentada y el informe realizado luego de la testificación, se confeccionará un dictamen final para expedirse en relación a la solicitud de reconocimiento y emitir el correspondiente certificado.

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,
C.O.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas

Roque González 1137,
Posadas, Prov. de Misiones

Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé